

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00065-00
LIQUIDACION DE MIGUEL HUMBERTO SUAREZ SANCHEZ.

Teniendo en cuenta el memorial allegado por el BANCO POPULAR S.A., se reconoce personería jurídica al Dr. LIBARDO INOCENCIO MADRIGAL RODRIGUEZ, como apoderada judicial de Banco Popular S.A., en los términos y para los efectos del poder conferido.

Frente a la reserva de solidaridad, el memorialista estese a lo dispuesto en auto del 22 de septiembre de 2021.

Téngase en cuenta que el liquidador presentó la rendición final de cuentas, y en el término de traslado, las partes guardaron silencio, así las cosas se aprueba la misma y de conformidad con lo estipulado por el artículo 571 del Ordenamiento Procesal, se declara terminado el proceso de la referencia.

En consecuencia, archívese el expediente, dejando las constancias de rigor.

Notifíquese,

[Firma manuscrita]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 22 de octubre de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.
HENRY MARTÍNEZ ANGARITA